

ACTA DE ADJUDICACIÓN

INVITACION PUBLICA No. IP-EMAB-01-2025

PRESTAR SERVICIOS DE COLABORACIÓN OPERATIVA PARA LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO 135 DE 2025 CON LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

EL GERENTE (S) DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P., En uso de sus atribuciones estatutarias, concedidas en el Artículo 58 consagrados en la Escritura Pública N. 3408 de 1998 modificada por la Escritura Pública N. 1.441 de 2010, Escritura pública No. 243 de 2031, y

CONSIDERANDO

1. Que la **EMAB S.A. E.S.P.** es una entidad descentralizada del orden Municipal, legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de Carácter Mixto, constituida mediante la Escritura Pública N°3408 de 1998 de la Notaría Primera del círculo de Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de las otrora Empresas Públicas de Bucaramanga.
2. Que la **EMAB S.A. E.S.P.**, dentro del desarrollo de su objeto social, realiza la operación diaria de Recolección, Transporte y Disposición Final de los residuos sólidos y barrido de vías públicas que provienen de la ciudad de Bucaramanga conforme los lineamientos técnicos establecidos en la Ley 142 de 1994, Decretos reglamentarios y las demás normas que la modifiquen, sustituyan y deroguen.
3. Que la **EMAB S.A. E.S.P.** debe desarrollar las acciones necesarias, para la continua, eficaz y eficiente prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bucaramanga, mediante la organización de las actividades requeridas para la prestación de este servicio.
4. Que mediante Decisión Empresarial No 009 de 2023 de marzo 31 de 2023, se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB S.A. ESP.
5. Que según Acta de Junta Directiva No. 282 del 25 de mayo de 2025, la Junta Directiva de la **EMAB S.A. E.S.P.** acordó por unanimidad designar al Doctor **GUSTAVO ANDRÉS AVELLANEDA ROJAS** como Gerente Suplente. Esta decisión se tomó para que el Dr. Avellaneda cumpla temporalmente con todas las funciones y responsabilidades del cargo en caso de requerirse, según lo estipulado en los estatutos de la empresa.
6. Que, de acuerdo a lo anterior, la **EMAB S.A. ESP**, a través de la Dirección Técnica Operativa, realizó Informe de oportunidad y conveniencia, en el cual se estableció la necesidad de realizar la contratación del objeto a contratar.
7. Que el valor total del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$5.220.195.529,00)** IVA INCLUIDO soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 250389 del 31 de julio del 2025.
8. El lugar de ejecución del contrato, será en el municipio de Bucaramanga (Santander), las áreas serán definidas por la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S. P. según cronograma acordado por el supervisor del contrato.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Parque Intercambiador Viall Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1 Barrio Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia. • PBX: 607 7000480 - NIT: 804.006.674-8

emabESP



www.emab.gov.co



9. Que teniendo en cuenta la cuantía, la cual supera los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Decisión Empresarial No 009 de 2033 (Estatuto de Contratación), se adelantó el proceso contractual bajo la modalidad de selección – **INVITACION PUBLICA**.
10. Que el día 01 de agosto del 2025 con fundamento en el Estatuto de Contratación y procedimiento interno de la **EMAB S.A. ESP**, se dio inicio al proceso de contratación de solicitud privada de varias ofertas No. IP-EMAB-01-2025
11. Que dentro del traslado para presentar observaciones a los pre-términos de referencia y a los términos de referencia definitivos, hubo observaciones de varias personas, las cuales fueron respondidas dentro del plazo establecido en el cronograma.
12. Que, vencido el término para presentar propuestas, llegó a la oficina de correspondencia de la EMAB propuesta de la siguiente empresa:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA	Sobre 1. No. DE FOLIOS	Sobre 2	POLIZA
1	CONSORCIO EMBELLECIMIENTO BGA	12/08/2025 2:26 pm	780 FOLIOS	X	POLIZA 56-44-101010827 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO

13. Que el día 12 de agosto del 2025, el comité evaluador designado, mediante el formato GJ-GF-015, realiza la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en donde el proponente **CONSORCIO EMBELLECIMIENTO BGA** y único oferente se le solicitó subsanar la propuesta en los aspectos financiero y técnico.
14. Que, dentro de los términos para subsanar, la proponente allegó la documentación con la que pretendía subsanar la propuesta.
15. Que los miembros del comité evaluador en aspectos técnicos y financieros revisaron la documentación aceptando que cumplieron con los requisitos habilitantes.
16. Que teniendo en cuenta que el **CONSORCIO EMBELLECIMIENTO BGA**, cumplió con los requisitos habilitantes, se expidió acta de proponentes habilitados.
17. Que una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por dicho consorcio se realizó informe de calificación por parte del comité evaluador.
18. Que se corrió traslado al consorcio para que presentara observaciones al informe de calificación.
19. Que el consorcio allegó solicitud de reajuste al cronograma en razón, que renuncian a los términos establecidos para presentar observaciones al informe de calificación, con el fin de optimizar el tiempo y cumplir con el cronograma y plazo del contrato.
20. Que no fue posible atender a la solicitud del consorcio el mismo día, como quiera que el comité evaluador se encontraba realizando otras funciones propias de su cargo.
21. Que el Gerente (S) de la entidad, con base en el informe de evaluación realizado por el comité evaluador, procede a adjudicar al consorcio **EMBELLECIMIENTO BGA**.



22. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto el Gerente (S) de la EMAB S.A ESP.

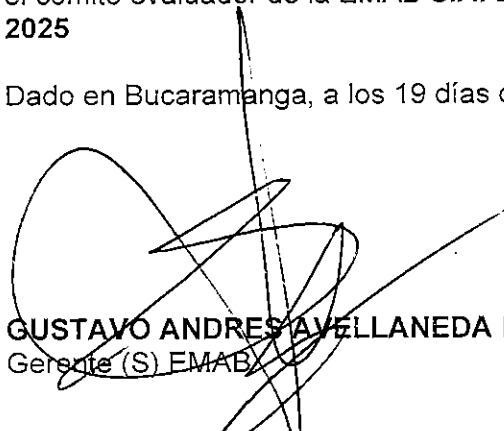
DECIDE

PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de INVITACION PUBLICA IP-EMAB-01-2025 cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE COLABORACIÓN OPERATIVA PARA LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO 135 DE 2025 CON LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA** al consorcio **EMBELLECIMIENTO BGA**, representada legalmente por **MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ** identificada con cc. 37.545.156 de Bucaramanga, mayor de edad, por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS CTE (\$5.219.151.487,53)**, IVA INCLUIDO con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Comuníquese al consorcio **EMBELLECIMIENTO BGA**, representada legalmente por **MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ** identificada con cc. 37.545.156 de Bucaramanga, la adjudicación del contrato consecuencia del proceso de **INVITACION PUBLICA IP-EMAB-01-2025**, con el fin de proceder a la suscripción y legalización dentro de los plazos establecidos para tal fin en los términos de referencia.

Forma parte integral de la presente Acta, el informe de calificación definitiva realizada por el comité evaluador de la EMAB S.A. E.S.P. para la **INVITACION PUBLICA IP-EMAB-01-2025**

Dado en Bucaramanga, a los 19 días del mes de agosto del 2025.


GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS
Gerente (S) EMAB

Proyectó: Armando Jiménez – Profesional Universitario Gestión de Contratación
Revisó: Fredy Almeida – Abogado CPS 



